

dalgo, don Andrés M. Mas Francés, don Ricardo Menor Peiró, don Luis A. Morán Aliste, don Miguel A. Morán Aliste, don Mariano Olivar González, don Francisco Osorno Gutiérrez, don Manuel Pérez Argote, don Juan Ramón Peris Simó, don Daniel Pizarro Camacho, don Pedro Plana Peñart, don José V. Ruiz Ayllón, don Julio Sánchez Alvarez, don Felipe Sánchez Gutiérrez, don Cándido Sarmentero García, don Juan Mauel de la Torre García, don Ricardo Veroz Herradón, don Eduardo Villoslada García, don Jesús E. Zalduendo González y don Felipe Ramos Zambrana Romero, expedidos en 2 de abril de 1964.

Esta Subsecretaría ha dispuesto se proceda a la expedición de oficio de un duplicado por cada uno de los títulos extrañados, quedando, por tanto, anulados y sin ningún efecto los anteriormente expedidos.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 16 de enero de 1967.—El Subsecretario, Luis Legaz.

Excmo. Sr. Rector de la Universidad Laboral de Córdoba.

**RESOLUCION de la Comisaría General de Protección Escolar y Asistencia por la que se hace pública la convocatoria de cinco becas para Profesores de Alemán y germanistas ofrecidas por la Embajada de Alemania.**

Siguiendo la práctica de cursos pasados, la Embajada de Alemania ofrece generosamente cinco becas a Catedráticos, Profesores adjuntos Profesores becarios y germanistas para ser agregados durante tres semanas a un Centro alemán de Enseñanza Media para conocer su organización, su funcionamiento y sus métodos de enseñanza, en las condiciones que a continuación se detallan:

A) Dos becas sufragadas por el Gobierno del Estado de Baviera, con la dotación de 500 DM y plazo del 5 al 24 de junio de 1967.

Tres becas sufragadas por el Gobierno del Estado de Rhin-Norte-Westfalia, con la dotación de 400 DM, del 19 de junio al 8 de julio.

B) Peticiones: Habrán de formularse por cuadruplicado, en impresos especiales que se facilitarán a los interesados (Meldebogen für Hospitationsbesuche) en el Servicio de Intercambio de Profesores y Alumnos de la Comisaría General de Protección Escolar y Asistencia Social (Eduardo Dato, números 31-33, Madrid-10).

C) Selección y plazo: Los candidatos serán seleccionados por una Comisión mixta hispanoalemana, que se reunirá en Madrid a mediados de marzo.

Las peticiones se remitirán al citado Servicio de Intercambio de Profesores y Alumnos antes del 12 de marzo de 1967, fecha en que quedará cerrado el plazo.

Madrid, 1 de febrero de 1967.—El Comisario general, Isidoro Martín.

**RESOLUCION de la Comisaría General de Protección Escolar y Asistencia Social por la que se hace pública la convocatoria de diez becas para el verano de 1967, en intercambio con el Gobierno de Francia, para cursos de perfeccionamiento del Profesorado.**

La Comisaría General de Protección Escolar y Asistencia Social, en colaboración con la Dirección General de Relaciones Culturales y la Escuela de Formación del Profesorado de Grado Medio, convoca un concurso de méritos para adjudicar diez becas a Profesores españoles de Francés para asistir a uno de los cursos superiores de Didáctica o de Lengua y Literatura en Universidades francesas, que los seleccionados podrán elegir de acuerdo con el Departamento Cultural de la Embajada de Francia en Madrid.

Dotación: 480 NF, que cubren los gastos de matrícula y alojamiento a partir del momento de la presentación en el Centro del curso y que serán abonados por el Gobierno francés.

Solicitudes: Seis de dichas becas serán adjudicadas a Catedráticos de Francés de Institutos Nacionales de Enseñanza Media y Escuelas Superiores de Comercio; dos a Profesores de Institutos Laborales y dos a Profesores agregados, todos ellos menores de cuarenta años. Tendrán preferencia en la adjudicación los Catedráticos-tutores de becarios.

Quedan eliminados del concurso los que hayan disfrutado beca en Francia en los tres últimos años.

Obligaciones: Asistir con la mayor asiduidad a todas las clases y prácticas del curso y redactar una Memoria con las impresiones del mismo, que será elevada a la Dirección de la Escuela de Formación del Profesorado de Grado Medio (Sagasta, número 14) en el plazo de treinta días, después de la terminación del curso.

Peticiones: Habrán de formularse por duplicado, en impresos especiales (modelo E), que se facilitarán en la Comisaría de Protección Escolar de los Distritos Universitarios, acompañando a los mismos, además de la hoja de servicios, cualquier otra documentación que justifique especiales méritos.

Selección y plazo de solicitudes: Los candidatos serán seleccionados por una Comisión mixta hispanofrancesa, que se reunirá en Madrid en la primera quincena de marzo.

Las peticiones se presentarán en las Comisarias de Protección Escolar del Distrito Universitario acompañadas de la documentación antes del 6 de marzo, y éstas las elevarán al Servicio de Intercambio de Profesores y Alumnos de la Comisaría General (Eduardo Dato, números 31-33) antes del 8 de marzo de 1967.

Madrid, 6 de febrero de 1967.—El Comisario general, Isidoro Martín.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA

**CORRECCION de erratas de la Orden de 3 de enero de 1967 por la que se levanta la reserva provisional a favor del Estado de yacimientos de galena, baritina, óxidos y carbonatos de hierro en determinada zona de la provincia de Almería.**

Padecido error en la inserción de la mencionada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 28, de fecha 2 de febrero de 1967, página 1442, se rectifica como sigue:

En el párrafo segundo del número primero de la Orden, línea primera, donde dice: «Punto de partida, desde la veleta de la ermita de Burjulú...», debe decir: «Punto de partida, la veleta de la ermita de Burjulú...»

**RESOLUCION de la Dirección General de la Energía por la que se autoriza a Hidroeléctrica Ibérica «Iberduero, S. A.», el establecimiento de la línea de transporte de energía eléctrica que se cita y se declara en concreto la utilidad pública de la misma.**

Visto el expediente incoado en la Delegación de Industria de Alava a instancia de Hidroeléctrica Ibérica «Iberduero, Sociedad Anónima», con domicilio en Bilbao, calle de Gardoqui, número 8, solicitando autorización para instalar una línea de transporte de energía eléctrica y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas,

Esta Dirección General, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a Hidroeléctrica Ibérica «Iberduero, S. A.», el establecimiento de una línea de transporte de energía eléctrica trifásica de simple circuito a 220 kilovoltios, conductor cable de aluminio-acero de 455,1 milímetros cuadrados de sección cada uno, aislamiento por medio de cadena de aisladores, apoyos metálicos tipo celosía y protegida en todo su recorrido por un hilo de tierra constituido por cable de acero galvanizado de 53 milímetros cuadrados de sección. Su recorrido, de 164,375 kilómetros, tendrá el origen en la subestación transformadora de Puentelarrá (Alava), de la Empresa peticionaria, y su término en su apoyo número 476, en Mallén (Zaragoza), afectando su trazado a las provincias de Burgos, Logroño y Navarra.

En estas dos últimas provincias se construirán dos derivaciones de la línea principal para entrada y salida en las subestaciones transformadoras de Logroño y Tudela (Navarra), con longitudes de 707 metros y 806 metros, respectivamente. Estos ramales de línea serán de doble circuito y el resto de sus características, iguales a las de la línea principal.

Esta línea será el primer tramo de la de «Puentelarrá (Alava)-Zaragoza».

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Lo que comunico a VV. SS. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. SS. muchos años.

Madrid, 9 de febrero de 1967.—El Director general, Julio Calleja.

Sres. Ingenieros Jefes de las Delegaciones de Alava, Logroño, Burgos, Navarra y Zaragoza.